

ABRIL 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

UNIDAD DE CONTROL Y
BIENESTAR ANIMAL



GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*

© Municipio de Amecameca, 2025-2027.

Unidad de Control y Bienestar Animal

Plaza de la Constitución S/N
colonia centro Amecameca, CP. 56900.

Tel.5979780989

Correo: unidaddecontrolybienestaranimal_25@amecameca.gob.mx

Abril 2025

Impreso y hecho en Amecameca, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



INDICE

I.- Nombre del procedimiento.....	5
ESTERILIZACIONES DE PERROS Y GATOS.	5
OBJETIVO.....	5
ALCANCE	5
REFERENCIAS	5
RESPONSABILIDADES	6
DEFINICIONES	6
INSUMOS	7
RESULTADOS	7
POLÍTICAS	7
DESARROLLO	8
DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS.....	9
MEDICIÓN:	10
FORMATO	11
INSTRUCTIVO	12
SIMBOLOGÍA	12
II.- Nombre del procedimiento	13
REPORTES CIUDADANOS.....	13
OBJETIVO.....	13
ALCANCE	13
REFERENCIAS	13
RESPONSABILIDADES	15
INSUMOS	15
RESULTADOS	15
POLITICAS	15
DESARROLLO	16
DIAGRAMACIÓN	17
MEDICIÓN	18
FORMATOS	19
INSTRUCTIVO	20
SIMBOLOGÍA	20



III.- CONTROL DE VERSIONES Y ACTUALIZACIÓN	21
IV.- DISTRIBUCIÓN.....	22
V.- VALIDACIÓN.....	23

I.- Nombre del procedimiento
ESTERILIZACIONES DE PERROS Y GATOS.

OBJETIVO

Tener un mejor control de la población canina y felina del municipio de Amecameca, mediante la implementación de esterilizaciones caninas y felinas en el municipio de Amecameca.

ALCANCE

Aplica al titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal, comunicación social, sistemas, y logística, así como a las personas físicas que solicitan que sus mascotas sean esterilizadas.

REFERENCIAS

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentran sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera particular en el artículo 115.

Leyes

La Ley Federal de Sanidad Animal en México.

Códigos

Código para la Biodiversidad del Estado de México



Código Penal del Estado de México de manera específica en el capítulo tercero denominado maltrato animal.

Reglamentos

Reglamento del Libro Sexto del código para la biodiversidad del Estado de México

Normas oficiales mexicanas

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.

RESPONSABILIDADES

La Unidad de Control y Bienestar Animal tiene como principal responsabilidad cuidar de que en el municipio se cuide la sobrepoblación, que a la fecha se presenta, tanto canina como felina, situación que puede desencadenar en problemas de salud pública, por lo que una de las estrategias a implementar son las campañas de esterilización tanto canina como felina, en el municipio de Amecameca.

DEFINICIONES

Esterilización: Esterilización es un método quirúrgico que ayuda a evitar en forma eficaz, y segura al 100% la reproducción indiscriminada de un perro o gato. (Aviles, 2011)

Caninos: Es el adjetivo propio de un perro. (RAE)

Felinos: Es el adjetivo perteneciente o relativo al gato (RAE)

Fuentes:

Aviles, 2011. Recuperado en

<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2172/1/T-ULVR-1971.pdf>



RAE. Recuperado en <https://dle.rae.es/canino>

INSUMOS

- Pre Inscribirse en la clínica veterinaria municipal de Amecameca para obtener un lugar en la jornada de esterilización canina y felina.
- Copia de la credencial de elector
- Acudir personalmente por su pase para acudir el día y hora a esterilizar a su mascota

RESULTADOS

Esterilización de un perro o un gato de la ciudadanía.

POLÍTICAS

El derecho a esterilizar a un perro o gato se obtendrá solo si cumple con el pre registro y acude personalmente con copia de su credencial de elector a recoger su pase para poder esterilizar a su mascota el día y hora señalada en su pase. Es permitido el registro de mas de una mascota y hasta 10 mascotas, con el fin de poder brindar atención de forma equitativa a la ciudadanía.



DESARROLLO

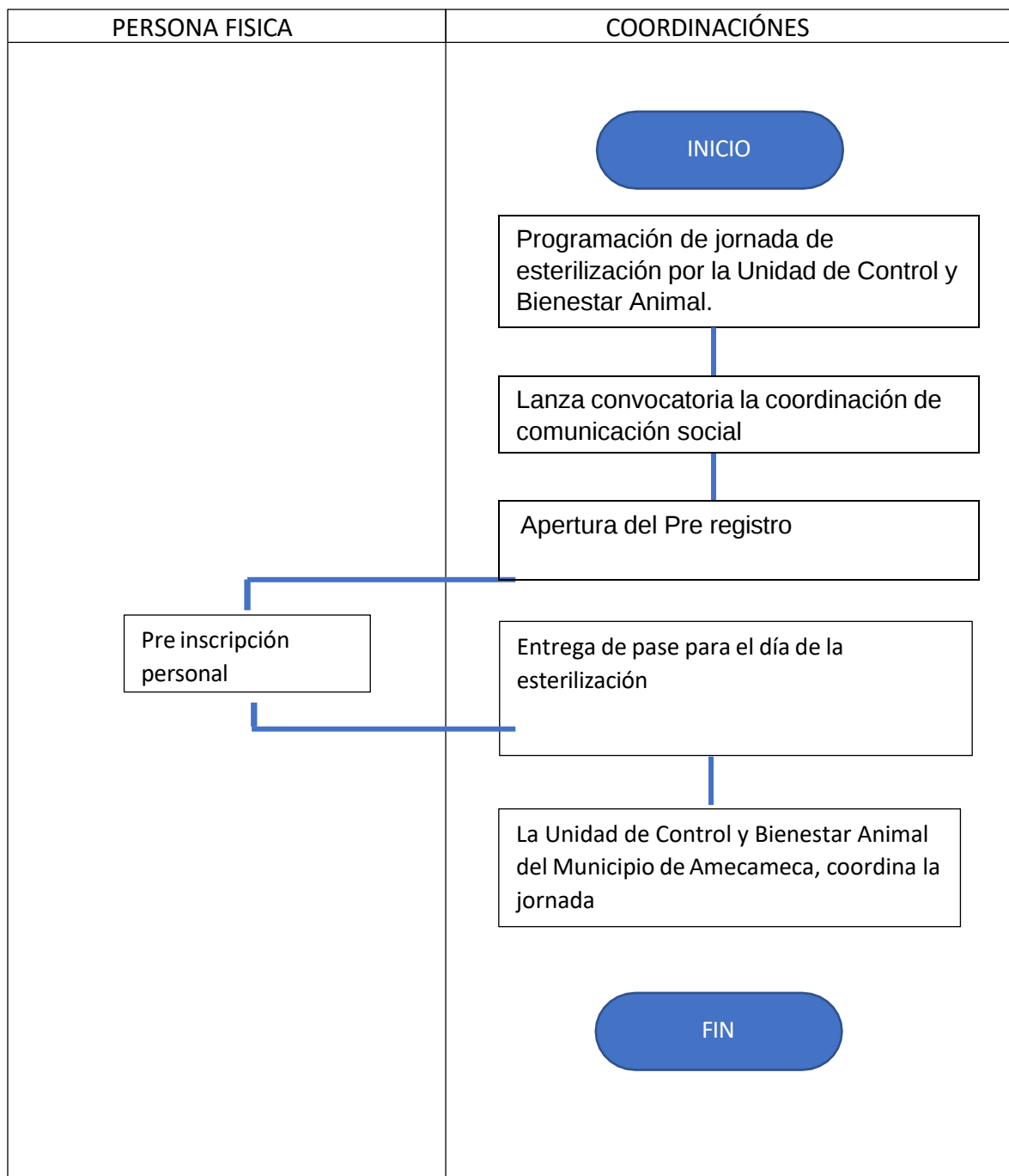
Desarrollo del procedimiento; para poder esterilizar a una mascota.

Esterilizaciones caninas y felinas

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Coordinación de comunicación social	Publica la convocatoria para el pre registro y de la campaña de esterilización canina y felina.
3	Persona Física	Acude a pre inscribirse en la clínica veterinaria municipal para obtener un lugar en el programa de esterilización canina y felina del municipio. Acude a recoger su pase para esterilizar a su mascota.
4	Unidad de Control y Bienestar Animal	Entrega de pase para esterilizar a la mascota el día de la jornada Llenado de cedula de consentimiento para esterilizar
8	Unidad de Control y Bienestar Animal	Coordinar la jornada de esterilización canina y felina Organización de médicos, personal auxiliar y usuarios



DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS PROCEDIMIENTO: ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS





MEDICIÓN:

Número de esterilizaciones programadas por jornada / número de esterilizaciones realizadas X 100 = Porcentaje alcanzado.



FORMATO

Formato para Campa de Esterilización canina y felina.



**Ayuntamiento de
Amecameca**
Estado de México
2025 - 2027

"2025 Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



CAMPAÑA GRATUITA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

folio _____

Cédula de consentimiento

Fecha (día/mes/año) _____

Datos del propietario
(solo mayores de 18 años)

Nombre: _____ Edad: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Datos del animal

Especie: Canino (☐) Felino (☐) Sexo: Macho (☐) Hembra (☐)

Nombre: _____ Raza: _____ Edad: _____

Adscripción de los médicos veterinarios:

Protectoras (☐) Alumnos de Escuela o Facultad de Veterinaria (☐)

Municipio (☐) Mixtos (☐) Médicos del ISEM (☐)

Por medio del presente certifico que los datos anteriores son reales, y que autorizo plenamente a los Médicos Veterinarios Zootecnistas participantes en esta campaña a realizar la esterilización quirúrgica del animal que se describe, estando consciente de los riesgos que implica la utilización de anestesia general, así como de la práctica misma de la cirugía, liberando de cualquier responsabilidad a los médicos veterinarios y al Ayuntamiento de Amecameca.

PROPIETARIO

(firma)



Plaza de la Constitución S/N,
Amecameca, Estado de México. C.P. 56900
Tel. 59 7978 0989



Gobierno de Amecameca 2025-2027





INSTRUCTIVO

Requisitos para obtener una ficha:

- Acudir de forma personal en las fechas indicadas para el pre registro de sus mascotas en la clínica veterinaria municipal de Amecameca
- Copia de la credencial de elector (INE)
- Cartilla de vacunación de las mascotas
- Bolígrafo tinta azul (Llenado de solicitud de forma personal)

Requisitos de la mascota:

- En ayuno de 12 horas
- Clínicamente sanos
- No haber gestado en los últimos cuatro meses
- Debe ser mayor a cuatro meses de edad
- Limpios y secos

SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Determina el final del procedimiento

II.- Nombre del procedimiento

REPORTES CIUDADANOS

Recepción de denuncia ciudadana por perro agresivo, animal muerto en la vía pública, animal atropellado o por maltrato animal.

OBJETIVO

Atender a la ciudadanía respecto a denuncias ciudadanas que afecten ya sea, la seguridad de la población o de los mismos animales.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Unidad de Control y Bienestar Animal, comunicación social, sistemas, logística, seguridad pública, protección civil, así como a las personas físicas que solicitan la intervención de la unidad de control y protección animal.

REFERENCIAS

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentran sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera particular en el artículo 115 constitucional.

- Leyes

La Ley Federal de sanidad animal en México.

La Ley General de vida silvestre



- Códigos

Código para la biodiversidad del Estado de México

Código Penal del Estado de México de manera específica en el capítulo tercero denominado maltrato animal.

- Reglamentos

Reglamento del libro sexto del código para la biodiversidad del Estado de México

- Normas Oficiales Mexicanas

NOM-011-SSA2-2011 para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

NOM-033-SAG/ZOO-2014, métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres.

NOM-042-SSA2-2006, prevención y Control de Enfermedades. especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.

NOM-045-ZOO-1995, características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.

NOM-148-SCFI-2008, prácticas comerciales - comercialización de animales de compañía o de servicio, y prestación de servicios para su cuidado y adiestramiento.



RESPONSABILIDADES

La Unidad de Control y Bienestar Animal tiene como principal responsabilidad cuidar de que en el municipio se cuide la integridad tanto de la población humana como animal por lo que mediante la atención a las denuncias de la ciudadanía se velara tanto por los animales como por las personas.

INSUMOS

Denuncia ciudadana por escrito o en la plataforma del ayuntamiento.

RESULTADOS

Atención de la denuncia, ya sea para:

- Platicar con quien este maltratando al animal
- Buscar la mejor alternativa para evitar que la ciudadanía resulte agredida por algún perro agresivo.
- Buscar la mejor alternativa de solución por medio de la cual se le evite el sufrimiento al animal atropellado.
- Levantar el cadáver del animal y abandonado en la vía pública.

POLITICAS

La atención se dará por parte de la unidad de control y bienestar animal siempre y cuando exista una denuncia ciudadana, ya que a petición de parte se le dará seguimiento al fenómeno, con la finalidad de deslindar de responsabilidades a la administración pública municipal, por posibles conflictos entre particulares.



DESARROLLO

Desarrollo del procedimiento; Denuncia ciudadana por perro agresivo, animal muerto en la vía pública, animal atropellado o por maltrato animal.

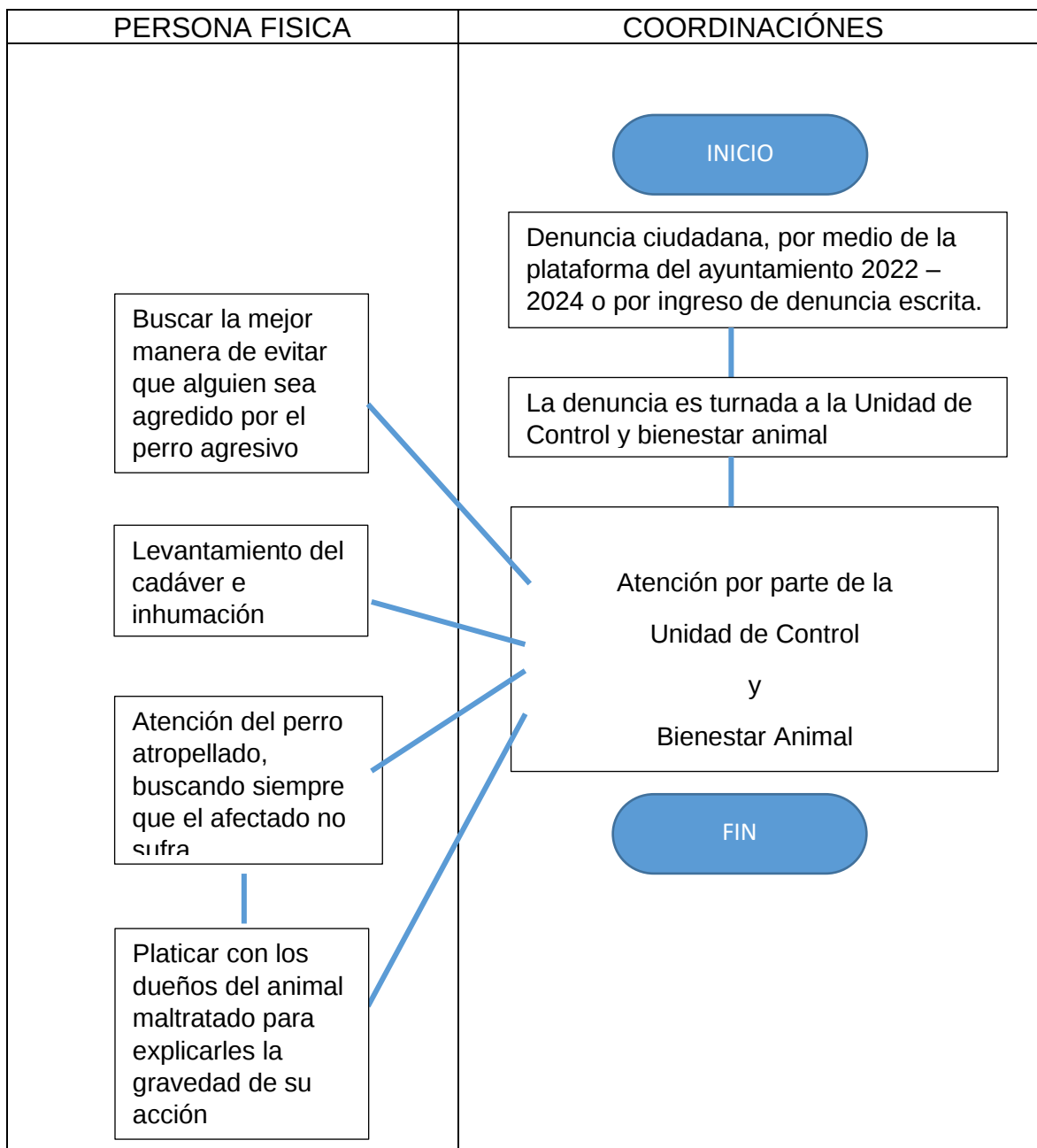
Reportes ciudadanos

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Coordinación de comunicación social o coordinación de sistemas	Registra una denuncia ciudadana.
2	Persona Física	Acude a la presidencia municipal a ingresar su denuncia ciudadana por escrito.
3	Unidad de Control y Bienestar Animal	Atiende la denuncia con el apoyo de seguridad pública y/o de protección civil y/o de alguna otra dependencia de la administración pública municipal



DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: DENUNCIA CIUDADANA POR PERRO AGRESIVO, ANIMAL MUERTO EN LA VÍA PÚBLICA, ANIMAL ATROPELLADO O POR MALTRATO ANIMAL.





MEDICIÓN

Cantidad de reportes x la cantidad de perros o gatos atendidos hasta



FORMATOS

Atención a reportes



**Ayuntamiento de
Amecameca**
Estado de México
2025 - 2027

"2025 Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

Atención a Reporte

Folio: _____

Fecha: _____

DATOS DE QUIEN REPORTA. (SOLO MAYORES DE 18 AÑOS)

NOMBRE: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

Descripción del reporte:

Por medio del presente, yo: _____ de:
_____, pido atención a la Unidad de
control y bienestar animal para poder realizar un reporte a; _____

Por medio del presente certifico que los datos contenidos en la presente son correctos, y por
lo tanto AUTORIZO al personal participante de la Unidad para poder; _____

estando consciente de los riesgos que implica la atención a este, liberando de cualquier
responsabilidad a las personas involucradas en la atención y al Ayuntamiento de
Amecameca.

FIRMA DE UCBA
AMECAMECA

FIRMA DE QUIEN REPORTA

FIRMA DE TESTIGO



Plaza de la Constitución S/N,
Amecameca, Estado de México. C.P. 56900
Tel. 59 7978 0989

Gobierno de Amecameca 2025-2027



INSTRUCTIVO

Para realizar una denuncia se deberá ingresar a la aplicación del ayuntamiento y ahí realizar la denuncia o bien ingresando por escrito su denuncia directamente en la presidencia municipal.

SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Determina el final del procedimiento

III.- CONTROL DE VERSIONES Y ACTUALIZACIÓN

Primera edición (Abril 2025)



IV.- DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del representante de la Unidad de Control y Bienestar Animal.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Secretaría del Ayuntamiento.
- 2.- Unidad de información, planeación, programación y evaluación.
- 3.- Mejora Regulatoria.

V.- VALIDACIÓN

DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DE AMECAMECA.

MTRO. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MVZ. NAYELI DÍAZ JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL